

02



Resumen Ejecutivo

LA COMISIÓN DE DEMARCACIÓN DE DISTRITOS ELECTORALES DE B.C. HA SIDO NOMBRADA PARA REVISAR LAS DEMARCACIONES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES EN LA PROVINCIA.

Columbia Británica es una democracia representativa. La provincia está dividida en 87 distritos electorales (en inglés también se les llama “ridings”). Los habitantes de cada distrito votan por la persona que quieren que represente sus intereses en la legislatura.

Este sistema de “representación en base a la población” se basa en la idea de que el voto de cada persona debería tener el mismo peso que aquel de cualquier otra persona, independientemente del lugar donde resida cada una en la provincia. Para que esto pueda suceder, la población de cada distrito debería ser aproximadamente la misma.

El principio de representación en base a la población en Columbia Británica está entrelazado con el igualmente importante principio de “representación efectiva.” La representación efectiva reconoce que los representantes electos no solamente ocupan escaños en la legislatura y votan sino que también tienen un papel importante en ayudar a sus electores a tratar con las agencias y entidades gubernamentales. Los tribunales le llaman a esto la función de ombudsman o defensor del pueblo. La representación efectiva se basa en la idea de que cada persona debería tener acceso equivalente a su representante electo, en especial en su rol de defensor del pueblo, sea cual sea la extensión geográfica, la densidad de población o la infraestructura de su distrito.

Dado que la población de Columbia Británica no es estática, es necesario revisar periódicamente el número y las demarcaciones de los distritos electorales de B.C. para poder seguir asegurando que los residentes de B.C. tengan una representación efectiva basada en la población. La Ley de la Comisión de Demarcaciones Electorales



(*Electoral Boundaries Commission Act*, en adelante, la Ley) requiere que se nombre una comisión de demarcaciones electorales después de cada dos elecciones generales provinciales para que tal comisión proponga cambios al área, las demarcaciones y los nombres de los distritos electorales en la provincia.

Nuestra Comisión fue nombrada el 21 de octubre de 2021. Somos:

Jueza Nitya Iyer, Jueza de la Suprema Corte de Columbia Británica (presidente)

Linda Tynan, Consejera sobre el gobierno local

Anton Boegman, Oficial Electoral en Jefe de Columbia Británica

Usted puede leer más acerca de nuestros antecedentes y la historia de las comisiones de

demarcaciones electorales en B.C. en el Capítulo 3 de este informe.

La Ley hace referencia expresa a los principios de representación en base a la población y representación efectiva. Les otorga significado al instituir el proceso que nuestra Comisión debe seguir y los factores que debe considerar.

Tenemos que presentar propuestas para cambios a las demarcaciones electorales, y podemos proponer hasta seis nuevos distritos

IMAGE 1: AUDIENCIA PÚBLICA EN NANAIMO, B.C.
CRÉDITO: COMISIÓN DE DEMARCACIÓN DE DISTRITOS ELECTORALES DE B.C.
22 DE MARZO DE 2022.

electorales, potencialmente aumentando el tamaño de la Asamblea Legislativa de 87 a 93 miembros. Podemos celebrar audiencias o reuniones públicas inicialmente, y debemos presentar nuestro informe preliminar de cambios propuestos a la legislatura dentro de un año de nuestro nombramiento. Hecho eso, debemos celebrar audiencias públicas para recibir las aportaciones del público sobre nuestras propuestas. Habiendo considerado esas aportaciones, debemos dar a los actuales Miembros de la Asamblea Legislativa (en inglés: MLA) una oportunidad para presentarnos sus aportaciones. Nuestro informe final, que contendrá las enmiendas que proponemos a la luz de las aportaciones recibidas, debe ser presentado dentro de los seis meses de la fecha de nuestro primer informe. La legislatura decidirá si aceptar todas, algunas o ninguna de nuestras recomendaciones.

La Sección 9 de la Ley establece los principios que debemos aplicar. Debemos determinar el número promedio de habitantes en cada distrito electoral, llamado el “cociente electoral,” al dividir la población de la provincia entre el número de distritos electorales que proponemos. La Ley requiere que propongamos las demarcaciones de los distritos electorales con base a consideraciones geográficas (incluyendo la accesibilidad, la superficie y la configuración física de las partes de Columbia Británica), consideraciones demográficas (incluyendo las comunidades de interés, la dispersión, densidad y tasa de crecimiento poblacional), y los medios de comunicación y de transporte. La Ley establece que, en la mayoría de las circunstancias, deberíamos proponer distritos electorales que tengan poblaciones dentro de un +/-25% del cociente electoral. Esto se llama el “rango usual de variación” (en inglés: *usual deviation range*).

La Ley también reconoce que no siempre es posible proponer distritos dentro del rango usual de variación que garanticen una

representación efectiva a sus residentes. Esto nos permite presentar propuestas de distritos electorales cuyas poblaciones están fuera del rango usual de variación si eso es “necesario para proporcionar una representación efectiva.” Para llegar a esa determinación debemos tener en cuenta consideraciones geográficas especiales, incluyendo una extensión geográfica manejable o consideraciones demográficas especiales, incluyendo a comunidades de interés.

Tras nuestro nombramiento, decidimos que queríamos oír del público antes de formar cualquier tipo de opiniones acerca de lo que nuestras propuestas deberían ser. Queríamos ser lo más accesibles posible, viajando en persona a las comunidades, o celebrando audiencias virtuales e invitando a presentar propuestas por medio de nuestro sitio web, o por correo electrónico o postal. Durante nuestro proceso inicial de consulta, celebramos 50 audiencias públicas en 43 comunidades y recibimos más de 1,000 propuestas y aportaciones individuales.

También recabamos información acerca de la población, el crecimiento demográfico, la geografía, las rutas de transporte y la conectividad a Internet de una variedad de fuentes. Aprendimos más acerca de la historia de las decisiones sobre las demarcaciones electorales en B.C. y en Canadá, leyendo artículos y documentos judiciales sobre casos en los que se trataba el derecho constitucional al voto, y hablamos con expertos académicos y miembros de antiguas comisiones de demarcación de distritos electorales. Basándonos en esto, en nuestras consultas con el público y nuestra lectura de la Ley, desarrollamos principios para guiar nuestras deliberaciones.

Usted puede leer más acerca de los términos utilizados en la Ley, nuestros principios regidores y el proceso que llevó a nuestras propuestas en el Capítulo 4 de este informe.

El Capítulo 5 contiene nuestras propuestas y sus razonamientos, así como también mapas de cada distrito electoral propuesto y mapas de las áreas mostrando las relaciones entre los distritos electorales aledaños. Por conveniencia, hemos dividido a la provincia en 11 áreas geográficas: Isla de Vancouver, el Norte, Prince George y el Cariboo, los Kootenays, el Interior, Fraser Valley-Langley-Maple Ridge, Burnaby-New Westminster-Tri-Cities, Surrey, Richmond-Delta, Vancouver y North Shore-Sea to Sky-Sunshine Coast. Aparecen en el orden que seguimos en nuestras deliberaciones.

Estamos proponiendo seis distritos electorales nuevos. Cuatro de ellos están situados en la Lower Mainland (zona metropolitana de Vancouver), en la que las poblaciones de muchos distritos electorales sobrepasan el cociente electoral por más de un 25% en la actualidad, con proyecciones de que seguirán creciendo más rápidamente que las poblaciones de los distritos electorales en el resto de B.C. Estos nuevos distritos electorales estarán ubicados en Burnaby, Langley, Surrey y Vancouver. En la Isla de Vancouver, proponemos un distrito adicional en el área de Langford para asegurar que los distritos electorales en esta área de rápido crecimiento permanezcan dentro del rango usual de variación. Proponemos un nuevo distrito electoral en el Interior, lo cual servirá para equilibrar mejor las poblaciones en las comunidades de West Kelowna, Kelowna, Lake Country y Vernon, que han estado creciendo rápidamente.

Considerando nuestra propuesta de seis nuevos distritos electorales y utilizando las estadísticas de población de 2021, el cociente electoral es 53,773 y el rango usual de variación es entre 40,330 y 67,216 personas en cada distrito.

No estamos proponiendo cambios a los nombres ni a las demarcaciones de 16 distritos electorales. Con esto, quedan 71 distritos electorales cuyas demarcaciones proponemos ajustar. Muchos

de estos cambios se atribuyen a los seis nuevos distritos electorales. Esto se debe a que, al crear un nuevo distrito, es menester ajustar las demarcaciones de otros distritos aledaños.

Otros cambios que proponemos reflejan nuestros esfuerzos por traer la población del mayor número posible de distritos electorales dentro del rango usual de variación de +/-25% del cociente electoral. Por ejemplo, en los Kootenays, dos de los cuatro distritos electorales actuales, Columbia River-Revelstoke y Nelson-Creston, están por debajo del rango usual de variación. Los ajustes que proponemos a las demarcaciones ponen las poblaciones de ambos distritos dentro del rango usual de variación.

En la actualidad, 17 distritos electorales caen por fuera del rango usual de variación: seis de ellos superan el máximo y once están por debajo del mínimo. Nuestros cambios propuestos ponen a todos excepto a cinco distritos dentro del rango.

Los cinco distritos cuyas poblaciones quedan por debajo del mínimo usual son North Coast, Skeena, Bulkley Valley-Stikine, Nechako Lakes y Peace River South.¹ La población del sexto distrito norteño, Peace River North, cae justo dentro del rango usual de variación. Aunque estudiamos opciones para ajustar las demarcaciones en esta área, incluyendo la consolidación de los seis distritos actuales en cinco, estamos convencidos de que toda clase de cambios de esa índole privaría a los residentes de estos distritos de una representación efectiva. Las enormes extensiones geográficas de muchos de estos distritos y su desafiante orografía y clima, junto con opciones limitadas de transporte y conectividad deficiente a Internet, nos han persuadido de que es necesario que retengan sus demarcaciones actuales.

Esto significa que el peso de un voto en el distrito electoral de menor población en B.C. ya no será cuatro veces mayor al peso de un voto

en el distrito electoral más densamente poblado de la provincia. La diferencia será cerca de tres a uno. En nuestra opinión, esta es la consecuencia necesaria de equilibrar los principios de representación con base a la población con representación efectiva en un máximo de 93 distritos electorales, tal como lo requiere la Ley.

También proponemos ajustar las demarcaciones para reducir las disparidades de población entre distritos aledaños, creando espacio para el crecimiento de población que se anticipa antes de la revisión por la siguiente comisión de demarcaciones electorales. Nuestros datos nos permiten predecir la rapidez del crecimiento proyectado en áreas particulares. Sin embargo, no podemos decir con confianza si ese crecimiento ocurrirá en un distrito o en los distritos vecinos. Al crear el máximo espacio para el crecimiento en el mayor número posible de distritos electorales, nuestras propuestas reducen la probabilidad de que las poblaciones de los distritos crezcan o disminuyan más allá del rango usual de variación en los ocho años venideros.

Los cambios que proponemos significan que algunos de los nombres de los distritos no son precisos o hasta podrían causar confusiones. En tales casos, proponemos cambios a los nombres. Hemos utilizado los nombres de distritos que estamos proponiendo en las descripciones de cada distrito en el Capítulo 5.

Además de los detalles sobre nuestras propuestas, que están en el Capítulo 5, usted podrá consultar un mapa interactivo con los distritos electorales actuales y aquellos propuestos en nuestro sitio web (bcebc.ca).

Con la publicación de este informe, estamos ansiosos de saber las opiniones de los residentes de B.C. acerca de nuestras propuestas. Hay varias formas en que usted podrá compartir sus ideas con nosotros. Estaremos celebrando audiencias y reuniones presenciales y virtuales desde mediados de octubre hasta principios de noviembre. Usted también podrá completar la encuesta en nuestro sitio web o contactarse con nosotros por teléfono, y por correo electrónico o postal.

Puede encontrar más información acerca de estas opciones en el Capítulo 6 de este informe. La fecha límite para recibir presentaciones es el 22 de noviembre de 2022. Después de esa fecha, prepararemos nuestro informe y recomendaciones finales, que deberá ser presentado a la legislatura el 3 de abril de 2023.

Notas

1. A LO LARGO DE ESTE INFORME, NOS REFERIMOS A DISTRITOS ELECTORALES ESPECÍFICOS POR LOS NOMBRES QUE ESTAMOS PROPONIENDO PARA LOS MISMOS.